



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 0174 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Despacho Regional Putumayo. Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión
CONTRATO NRO.	No. 0174-2025
OBJETO	Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral presencial en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo con programación del Centro específicamente en el programa de atención a población en situación de desplazamiento
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	05 de febrero 2025
FECHA DE INICIO	10 de febrero 2025
PLAZO INICIAL	239 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19 de diciembre 2025
RAZÓN SOCIAL	NILCE FIERRO VERGARA
CC o NIT	CC 30743542 de Pasto
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A



NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA REGIONAL PUTUMAYO (PUERTO ASIS, MOCOA, ORITO, PUERTO CAICEDO, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL, VILLAGARZON, PUERTO GUZMAN, SIGUNDOY, SANTIAGO, SAN FRANCISCO, COLON, PUERTO LEGUIZAMO, UBICACIÓN DE ACUERDO A LAS PROGRAMACION DE FORMACION
VALOR INICIAL	El valor total del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$42.670.592).
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$3.555.883), b) (7) pagos iguales por los meses de (marzo) a (septiembre) de 2025, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$ 5.333.824,00.) cada uno. Y un último pago correspondiente al mes de octubre por valor de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.777.941).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código 425
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código 13925
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$54.938.388).
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19 de diciembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$54.938.388).
VALOR TOTAL EJECUTADO	El valor total del presente contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$54.938.388). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$3.555.883), b) (9) pagos iguales por los meses de (MARZO) a (NOVIEMBRE) de 2025, por valor de CINCO MILLONES



	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$ 5.333.824,00.) cada uno. Y un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE <i>por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 3,378.089).</i>			
SUPERVISOR				Jhonny German García Mora
APOYO A LA SUPERVISIÓN				N/A
MODIFICACIÓN	Ref.	No.	Fecha de la suscripción: 10-07-2025 Fecha de aprobación de pólizas 14-07- 2025 ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO	
CO1.CTRMOD.19573526				
CDP QUE RESPALDA MODIFICATORIO		EL	Código 425 del 10 de julio de 2025	
CRP QUE RESPALDA MODIFICATORIO		EL	Código 13925 del 10 de julio de 2025	
SUSPENSIÓN			N/A	
CESIÓN DE CONTRATO			N/A	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN			N/A	
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN			N/A	

2. ASPECTOS TÉCNICOS



2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.	SI	LINKS DRIVE portafolio Nilce https://acortar.link/driveNilce CUENTA NILCE https://acortar.link/cuentaNF 30 Grupos de formación de febrero a diciembre, 1622 horas de formación y 40 horas de preparación en febrero: TOTAL Horas 1662 1 GRUPO 3153939 – Alimentación de peces de cultivo. Vereda Peñazorá – Puerto Asís 2 GRUPO 3162589 – Cría y levante de pollos de engorde con la implementación de maíz y forrajes como técnica de alimentación alterna. Casco urbano – Puerto Asís 3 GRUPO 3183196 – Cría y levante de pollos de engorde con la implementación de maíz y forrajes como técnica de alimentación alterna. Vereda La Paz – Villagarzón 4 GRUPO 3183239 – Producción pecuaria nutrición nivel 01. Vereda Islandia – Villagarzón 5 GRUPO 3191588 – Implementación de buenas prácticas en la producción pecuaria. Vereda La Cabaña – Villagarzón 6 GRUPO 3206084 – Producción pecuaria nutrición



		nivel 01. Vereda Alto Mecaya – Villagarzón 7 GRUPO 3206091 – Implementación de buenas prácticas en la producción pecuaria. Vereda Santa Rosa de Juanambú – Villagarzón 8 GRUPO 3209710 – Producción pecuaria nutrición nivel 01. Vereda La Castellana – Villagarzón 9 GRUPO 3221238 – Implementación de buenas prácticas en la producción pecuaria. Vereda Puerto Umbría – Villagarzón 10 GRUPO 3229715 – Elaboración de biofertilizantes a partir de residuos pecuarios. Vereda La Cofanía – Villagarzón 11 GRUPO 3238604 – Implementación de prácticas ambientales en los sistemas productivos avícolas. Vereda El Manantial. –Villagarzón 12 GRUPO 3250337 – Alimentación de porcinos con base en subproductos orgánicos y ensilajes. Vereda San José del Guineo– Villagarzón 13 GRUPO 3257335 – Implementación de prácticas ambientales en los sistemas productivos avícolas. Casco urbano– Puerto Guzmán 14 GRUPO 3263016 – Producción pecuaria nutrición nivel 01. Vereda San José – Puerto Guzmán 15 GRUPO 3272666 – Bioseguridad y plan sanitario en pollo de engorde. Vereda La Castellana. –Villagarzón 16 GRUPO 3281646 – Implementación de prácticas ambientales en los sistemas productivos avícolas. Vereda Villarica –Villagarzón 17 GRUPO 3300880 – Alimentación de porcinos con base en subproductos orgánicos y ensilajes. Vereda Villarica –Villagarzón 18 GRUPO 3303365 – Producción de cuyes. Vereda Puerto Umbría – Villagarzón
--	--	--



		19 GRUPO 3317496 – Implementación de procesos para la transición agroecológica. Vereda El Guineo – Villagarzón 20 GRUPO 3333961 – Conservación de forrajes y elaboración de suplementos para alimentación de rumiantes. Vereda El Carmen – Villagarzón 21 GRUPO 3333955 – Bioseguridad y plan sanitario en pollo de engorde. Vereda Villa Colombia – Villagarzón 22 GRUPO 3342091 – Alimentación de peces de cultivo. Vereda Villa Santana – Villagarzón 23 GRUPO 3353436 – Alimentación de peces de cultivo. Vereda La Paz – Villagarzón 24 GRUPO 3353424 – Elaboración de concentrados. Vereda La Castellana – Villagarzón 25 GRUPO 3353425 – Manejo y reproducción en porcinos. Vereda San José del Guineo. Villagarzón 26 GRUPO 3358003 – Producción pecuaria nutrición nivel 01. Vereda La Cabaña – Villagarzón 27 GRUPO 3381310 – Elaboración de concentrados. Vereda Santa Teresa. Villagarzón 28 GRUPO 3381317 – Prácticas de manejo en la producción de pollos de engorde. Vereda Los Guaduales – Mocoa 29 GRUPO 3385312 – Implementación de prácticas ambientales en los sistemas productivos avícolas. Vereda Jerusalen. Villagarzón 30 GRUPO 3389548 – Formulación y elaboración de suplementos nutricionales para bovinos. Casco urbano – Villagarzón GRUPOS DE FORMACION: Link drive:
--	--	---



		1GRUPO 3153939 https://acortar.link/3153939 2 GRUPO 3162589 https://acortar.link/3162589 3 GRUPO 3183196 https://acortar.link/3183196 4 GRUPO 3183239 https://acortar.link/3183239 5 GRUPO 3191588 https://acortar.link/3191588 6 GRUPO 3206084 https://acortar.link/3206084 7 GRUPO 3206091 https://acortar.link/3206091 8 GRUPO 3209710 https://acortar.link/3209710 9 Grupo 3221238 https://acortar.link/3221238 10 Grupo 3229715 https://acortar.link/3229715 11 Grupo 3238604 https://acortar.link/3238604 12 Grupo 3250337 https://acortar.link/3250337 13 Grupo 3257335 https://acortar.link/3257335 14 Grupo 3263016 https://acortar.link/3263016 15 Grupo 3272666 https://acortar.link/3272666 16 Grupo 3281646 https://acortar.link/3281646 17 Grupo 3300880 https://acortar.link/3300880 18 Grupo 3303365 https://acortar.link/3303365 19 Grupo 3317496 https://acortar.link/3317496
--	--	---



		20 Grupo 3333961 https://acortar.link/G3333961 21 Grupo 3333955 https://acortar.link/3333955 22 Grupo 3342091 https://acortar.link/3342091 23 Grupo 3353436 https://acortar.link/3353436 24 Grupo 3353424 https://acortar.link/3353424 25 Grupo 3353425 https://acortar.link/3353425 26 Grupo 3358003 https://acortar.link/3358003 27 Grupo 3381310 https://acortar.link/3381310 28 Grupo 3381317 https://acortar.link/3381317 29 Grupo 3385312 https://acortar.link/3385312 30 Grupo 3389548 https://acortar.link/3389548
2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.	SI/NO	Evidencias de formación Portafolio Nilce https://acortar.link/driveNilce -Instrumentos de evaluación -Listas de asistencia -Guías de aprendizaje -Evidencias fotográficas. Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II
3. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus,	SI/NO	-Registro de asistencia -Reporte de inscritos -Programa de formación



reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.		Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II Link drive Portafolio Nilce https://acortar.link/driveNilce
4. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en Secop II https://acortar.link/cuentaNF Portafolio Nilce https://acortar.link/driveNilce



anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.		
5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.	SI	Como contratista SENA Regional Putumayo se ejecutó únicamente el presente contrato en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima.
6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.	SI	Se entrego Informes mensuales de acuerdo con los lineamientos de cuenta de cobro y de cargue a SECOP II.
7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.	No se requirió el cumplimiento	El contratista estuvo a disposición, pero no se requirió el cumplimiento del objeto contractual.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que el SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.	No se requirió el cumplimiento	la contratista estuvo a disposición, pero no se requirió el cumplimiento del objeto contractual.
9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de	No se requirió el cumplimiento	la contratista estuvo a disposición, pero no se requirió el cumplimiento del objeto contractual.



aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.		
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.	SI	-Listas de asistencia -Lineamientos del programa Portafolio Nilce https://acortar.link/driveNilce
11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.	SI	El contratista siempre estuvo a disposición para proporcionar apoyo al área pecuaria que designó el supervisor del contrato.
12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.	SI	La contratista proporciona apoyo al área que designó el supervisor del contrato, Entrega de materiales de formación del Programa de Víctimas del Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima, Sena Regional Putumayo – vigencia 2025, en el municipio de Villagarzón correspondiente a los grupos de formación 3353424 y 3353425. GRUPO 3353424 – Elaboración de concentrados. Vereda La Castellana – Villagarzón



		GRUPO 3353425 – Manejo y reproducción en porcinos. Vereda San José del Guineo. Villagarzón.
13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.	SI	Informe contractual cada mes en secop II
14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.	SI	La contratista siempre estuvo a disposición para proporcionar apoyo al área que designó el supervisor del contrato.
15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.	SI	La contratista formulo proyecto formativo, planeación pedagógica y recursos didácticos de cada ficha asignada, donde se evidencia en los links del objeto contractual No. 1.
16. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del	SI	La información fue gestionada y presentada en los informes mensuales de conforme a las obligaciones contractuales y de acuerdo con los lineamientos



informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.		emitidos desde la supervisión de contrato.
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.	SI	Formación complementaria en área pecuaria en el Programa Víctimas. 30 Grupos de formación de febrero a diciembre, 1622 horas de formación y 40 horas de preparación en febrero: TOTAL Horas 1662
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.	SI	La contratista participo en cada proceso del sistema integrado de gestión de calidad, implementando los formatos del sistema de gestión definidos por la entidad
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión	SI	Se realizó un manejo adecuado de la información institucional salvaguardando los datos y demás



o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.		información manejada durante la vigencia.
20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada virtual o mixta.	SI	Se desarrollaron estrategias que garantizaron la calidad de la capacitación, actualización y mejora continua participando en las actividades de CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES en la norma, 2402010444 En drive carpeta CAPACITACIONES Link drive: https://acortar.link/NCL24201056
21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.	SI	La información fue solamente utilizada para actividades de formación del SENA.
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el	SI	No fue Asignada a este tipo de actividades



proceso de formación del área temática objeto del contrato.		
23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.	SI	Se realizó el registro y se soportó la información de aprendices en el proceso de ingreso para los grupos de los programas de formación cursadas en el transcurso de la vigencia.
24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.	SI	No de desarrollo actividades en etapas productivas
25. En caso de que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de	SI	Certificado de competencia Certificación de la NCL: 240201056 -Orientar formación presencial de acuerdo... Captura de pantalla drive desarrollo de la norma orientar formacion presencial (2025) En drive carpeta CAPACITACIONES Link drive: https://acortar.link/NCL24201056



ejecución contractual, con plazo máximo a junio 30 de 2025.		
26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, amenera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.	SI	El contratista garantizó durante la vigencia el buen estado los ambientes de aprendizaje y el buen uso de la maquinaria y materiales disponibles para el desarrollo de la formación impartida durante la vigencia.
27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.	SI	Dentro de la vigencia actual se participó en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación de la oferta de formación presencial de cursos complementarios del programa de víctimas del SENA
28. Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos por el supervisor y dentro del término solicitado.	SI	Se realizó el reporte y la radicación de cuentas de cobro de acuerdo con las fechas establecidas dentro de los lineamientos compartidos desde la supervisión del contrato Coordinación Académica de programas especiales.
29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se	SI	Se desarrollaron las actividades solicitadas desde la supervisión del contrato garantizando el desarrollo de la misión institucional del SENA.



requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA		
--	--	--

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU 100040041		
CERTIFICADO O ANEXO	Certificado 533074823 anexo 0		
FECHA EXPEDICIÓN	05-02-2025		
FECHA APROBACIÓN	08-FEBRERO-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05-FEB-2025	10-FEB-2026	4267059,20
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			



GARANTIA DE EXTENSION DE CONTRATO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU 100040041		
CERTIFICADO O ANEXO	Certificado 533096623 anexo 1		
FECHA EXPEDICIÓN	14-07-2025		
FECHA APROBACIÓN	14-07-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05-FEB-2025	19-abril-2026	5493838
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (NO APLICA)			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

De acuerdo con la revisión técnica y administrativa realizada durante el periodo de ejecución, se evidencia que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios, desarrollando las actividades asignadas en el marco de los programas especiales asignado.



Durante la ejecución no se presentaron procesos de imposición de multas, declaratoria de incumplimiento ni situaciones que comprometieran el normal desarrollo del contrato, por lo que no se reportan novedades en dicho sentido.

En conclusión, el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y los entregables fueron verificados y recibidos a satisfacción por esta coordinación.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista desarrollo todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad en materia ambiental, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás, realizando el uso adecuado de formatos definidos dentro de los procesos de formación.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 10 de febrero 2025 al funcionario Jhonny German García Mora como supervisor del contrato de prestación de servicios personales indirectos No 0174 V2 DE 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció “De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en



las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007”

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$54.938.388
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0
Valor de las reducciones	\$ 0
Valor final del negocio jurídico	\$54.938.388
Valor ejecutado	\$54.938.388
Valor pagado	\$54.938.388
Valor por pagar	\$ 0
Valor a liberar	\$ 0

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de diciembre 2025.



JHONNY GERMAN GARCIA MORA

Supervisor del contrato 0174 V2 DE 2025

Elaboró: JHONNY GERMAN GARCIA MORA - Supervisor del contrato 0174 V2 DE 2025

6. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.

